



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 102945

Que mediante sentencia calendada veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la impugnación interpuesta por el CLUB DEPORTIVO ASTON VILLA contra la sentencia que la Sala de Casación Civil profirió el 17 de mayo de 2023, dentro de la acción de tutela que interpuso contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, trámite extensivo al Juzgado Primero Civil del Circuito de esa misma ciudad, al Deportivo Boyacá Chicó Fútbol Club S.A. y otros, radicado único No. **110010203000202301130-01**, resolvió: “...**PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo impugnado, pero por las razones esbozadas. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991. Notifíquese, publíquese y cúmplase...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 7 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 7 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga

P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
P.U 21 Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co